PLANTILLA 1.0

Fecha 30/10/2019

Informe de validación y/o verificación

|  |  |
| --- | --- |
| *Título del PRR-GEI:* | (Ingrese acá el nombre del proyecto) |
| *Título del informe:* | (Nombre del informe) |
| *ID del PRR-GEI:* | (Corresponde al número de identificación en la base de datos de EcoRegistry, si ya está registrado) |
| *ID del informe:* | (Corresponde al número de identificación asignado por la OVV, si aplica) |
| *Período de verificación:* | (De día.mes.año a día.mes.año) |
| *Cliente:* | (Persona o empresa a la que va dirigida el informe, normalmente el titular del PRR-GEI) |
| *Fecha de elaboración:* | (Día.mes.año en que se emitió este informe) |
| *Documento elaborado por:* | (Organismo OVV que preparó el informe) |
| *Información de contacto:* | Dirección física, correo electrónico, teléfono y sitio web |
| *Contacto:* | (Dirección física, correo electrónico, número de teléfono(s), sitio web) |
| *Aprobado por:* | (Persona del OVV que aprobó este informe) |
| *Trabajo realizado por:* | (Individuos que realizaron esta validación y/o verificación conjunta) |

***Contenido***

[Lista de siglas y acrónimos 2](#_Toc26469109)

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc26469110)

[1.1 OBJETIVO 3](#_Toc26469111)

[1.2 ALCANCE Y LÍMITES ESPACIALES Y TEMPORALES 3](#_Toc26469112)

[1.3 TÉRMINO DE COMPROMISO 3](#_Toc26469113)

[1.4 NIVEL DE ASEGURAMIENTO 3](#_Toc26469114)

[2. DESCRIPCIÓN DEL PRR-GEI 3](#_Toc26469115)

[2.1 ÁMBITO SECTORIAL DEl PRR-GEI 3](#_Toc26469116)

[2.2 RESPONSABLE DEl PRR-GEI 3](#_Toc26469117)

[2.3 RESUMEN DEL PRR-GEI 3](#_Toc26469118)

[3. DESCRIPCIÓN EQUIPO DE AUDITORÍA 4](#_Toc26469119)

[3.1 PERSONAL A CARGO DE LA AUDITORÍA DE VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN 4](#_Toc26469120)

[4. ACCIONES PROCESOS DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN 4](#_Toc26469121)

[4.1 PLAN DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN 4](#_Toc26469122)

[4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4](#_Toc26469123)

[4.3 PLAN DE RECOPILACIÓN DE PRUEBAS O EVIDENCIAS 5](#_Toc26469124)

[4.5 VISITAS AL SITIO O ÁREA DEL PRR-GEI 5](#_Toc26469125)

[4.6 SOLICITUDES REQUERIDAS POR OVV 5](#_Toc26469126)

[4.7 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE DATOS 5](#_Toc26469127)

[4.8 EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL PRR-GEI 6](#_Toc26469128)

[4.9 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS 6](#_Toc26469129)

[5. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN 7](#_Toc26469130)

[5.1 COMPONENTES DEL PRR-GEI 7](#_Toc26469131)

[5.2 METODOLOGÍA SELECCIONADA 8](#_Toc26469132)

[6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN 9](#_Toc26469133)

[6.1 ANÁLISIS AL REPORTE O PLAN DE MONITOREO 9](#_Toc26469134)

[6.1 PRECISIÓN DE LOS CÁLCULOS DE REMOCIÓN Y REDUCCIÓN DE GEI 10](#_Toc26469135)

[6.2 CALIDAD DE LA EVIDENCIA DE LAS REMOCIONES Y REDUCCIONES DE GEI 10](#_Toc26469136)

[7. CONCLUSIÓN DE LA VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN 11](#_Toc26469137)

[7.1 RESOLUCIÓN DE HALLAZGOS 11](#_Toc26469138)

[7.2 SOPORTE Y RELACIÓN DE INFORMACIÓN 11](#_Toc26469139)

[7.3 OPINIÓN DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN 11](#_Toc26469140)

[7.4 INFORME DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN 12](#_Toc26469141)

[7.5 HECHOS DESCUBIERTOS DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN 12](#_Toc26469142)

[8. REFERENCIAS 13](#_Toc26469143)

# Instrucciones de llenado de este documento

*Al llenar este documento, es deseable que borre las instrucciones dadas en cada sección.*

Una vez haya agregado todo el contenido necesario, genere nuevamente la tabla de contenido de este documento (haga clic en algún lugar de la tabla de contenido, escoja “Actualizar tabla” en el menú emergente y escoja “actualizar tabla completa”).

# Lista de siglas y acrónimos

|  |  |
| --- | --- |
| **A/R** | Forestación/Reforestación |
| **CO2e** | Dióxido de carbono equivalente |
| **FR** | Fuente de emisión o reservorio de GEI |
| **GEI** | Gases de Efecto Invernadero |
| **PRR-GEI** | Proyectos de Remoción o Reducción de Gases de Efecto Invernadero |
| **tCO2e** | Toneladas de dióxido de carbono equivalente |
| **OVV** | Organismo de validación y/o verificación |

***DOCUMENTO INFORME DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN***

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 OBJETIVO

Explicar el propósito de la validación y/o verificación.

### 1.2 ALCANCE Y LÍMITES ESPACIALES Y TEMPORALES

Explicar el alcance de la declaración y los límites espaciales y temporales cubiertos por la validación y/o verificación.

### 1.3 TÉRMINO DE COMPROMISO

Describir el tipo de compromiso establecido con el cliente de cada proceso o si es el caso de los procesos de validación y verificación conjuntos (realizados al mismo tiempo).

### 1.4 NIVEL DE ASEGURAMIENTO

Describir el nivel de aseguramiento de la(s) declaración(es) emitida(s) (de validación y/o verificación) acordado con el cliente como también la forma y el momento de recopilación de pruebas o evidencias de forma que se obtenga un nivel razonable de confianza en función con lo establecido en el Protocolo de CERCARBONO y las leyes vigentes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PRR-GEI

### 2.1 ÁMBITO SECTORIAL DEl PRR-GEI

Señalar el ámbito sectorial en el que se desarrolla el PRR-GEI y el tipo de proyecto (si es de pequeña o gran escala) y de actividad que implementará el PRR-GEI.

### 2.2 RESPONSABLE DEl PRR-GEI

Señalar la persona u organización a cargo del PRR-GEI y el tipo de actividad que implementará el PRR-GEI.

### 2.3 RESUMEN DEL PRR-GEI

Generar un resumen del PRR-GEI que no supere las 500 palabras.

## 3. DESCRIPCIÓN EQUIPO DE AUDITORÍA

### 3.1 PERSONAL A CARGO DE LA AUDITORÍA DE VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

Describir el personal profesional a cargo de realizar los procesos de validación y/o verificación proveniente de las OVV:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Nombre(s) completo(s)* | *Rol(es) o responsabilidad(es)* | *Tipo de actividad desarrollada\** | *Tipo de proceso realizada\*\** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\*Especificar si está a cargo de revisión de información, visita in situ, revisión técnica y/o elaboración de informe. \*\*Especificar si interviene en el proceso de validación o en el de verificación cuando sea conjunta.

## 4. ACCIONES PROCESOS DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN

### 4.1 PLAN DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN

El validador / verificador ejecutará un plan del proceso de validación y verificación con el fin de identificar los tipos de errores materiales potenciales, su probabilidad de ocurrencia y de seleccionar los procedimientos de recopilación de pruebas o evidencias, de pruebas de análisis y/o de estimaciones; evaluaciones, cálculos, muestreos, consultas u otras pruebas o evidencias que considere relevantes para su evaluación y conclusiones.

### 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El validador / verificador evaluará los requerimientos del PRR-GEI teniendo en cuenta: 1) el método para determinar el alcance y los límites del compromiso; 2) los GEI y las FR a contabilizar; 3) los métodos de cuantificación y; 4) requisitos para divulgaciones, si se requiere.

Dentro de la evaluación se tendrá en cuenta:

1. El plan de muestreo y su justificación;
2. Los umbrales de error material;
3. La revisión de la definición la propiedad del PRR-GEI, con los soportes que correspondan;
4. El chequeo o revisión de conflictos de interés del OVV y;
5. La revisión del cumplimiento en los cobeneficios propuestos y de la autorización legal del proyecto, cuando aplique.

**Nota:** los criterios de evaluación de los procesos de validación y/o verificación se basan los requerimientos expuestos en el Protocolo de CERCARBONO en concordancia con lo establecido por las ISO 14064:1-3 y 14065.

### 4.3 PLAN DE RECOPILACIÓN DE PRUEBAS O EVIDENCIAS

Describir el diseño del plan de actividades para la recolección de pruebas y evidencias de cada actividad relacionada con la validación / verificación del PRR-GEI en la que se basa su conclusión.

### 4.5 VISITAS AL SITIO O ÁREA DEL PRR-GEI

Describir el método y los objetivos de las visitas realizadas *in situ* (si se han desarrollado). Incluir en la descripción detalles de todas las áreas o instalaciones visitadas, como también los aspectos físicos, organizativos y de procesos, los equipos y documentación revisada. Además. incluir y relacionar entrevistas (si se han llevado a cabo) y la información proporcionada en ellas.

### 4.6 SOLICITUDES REQUERIDAS POR OVV

Si se han efectuado, describir las solicitudes realizadas al cliente por concepto de aclaración, documentos erróneos y/o no conformidades, errores intencionales o el incumplimiento de leyes y/o reglamentos. Así como también incluir detalles sobre cualquier solicitud de acción adelantada planteada para auditorías posteriores.

### 4.7 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE DATOS

Evaluar el sistema de información y control de datos dependerá de los resultados de la evaluación de riesgos.

Las actividades de recolección de evidencia para evaluar el diseño y la efectividad del sistema de información y control de datos deberán considerar:

1. La selección y gestión de los datos e información de GEI;
2. Los procesos para recopilar, procesar, consolidar e informar datos e información sobre GEI;
3. Los sistemas y procesos que aseguran la validez y precisión de los datos e información de GEI;
4. El diseño y mantenimiento del sistema de información de GEI;
5. Sistemas, procesos y personal que respaldan el sistema de información de GEI, incluidas las actividades para garantizar la calidad de los datos;
6. Los resultados del mantenimiento y la calibración de equipos e instrumentos;
7. Los resultados de las verificaciones anteriores, si están disponibles y son apropiadas.

La documentación evaluada por el OVV reposará en EcoRegistry, ya que el titular del PRR-GEI tiene una cuenta de usuario en esta plataforma.

### 4.8 EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL PRR-GEI

Cuando se trata de una verificación, el verificador evaluará cualquier cambio en los riesgos y en los umbrales de discrepancia material que pueda haber ocurrido en el transcurso de la verificación. El verificador evaluará si los procedimientos de análisis de alto nivel aplicados siguen siendo representativos y apropiados.

El verificador determinará si las pruebas o evidencias colectadas son suficientes y apropiadas para generar una conclusión. Si considera que es insuficiente podrá realizar actividades adicionales para colectar evidencias. Al igual revisará que no existan errores o discrepancias materiales.

### 4.9 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS

Si se trata de verificaciones más allá de la primera, que, en razón de circunstancias especiales, no pueden ser comparadas, el verificador evaluará cualquier no conformidad con los requerimientos del proceso de verificación. Para evaluar la conformidad, el verificador deberá considerar lo siguiente:

1. El alcance de la implementación del proyecto, incluida áreas(s), la instalación de tecnología y de equipos y los equipos de medición;
2. La operación del proyecto, incluyendo las características operativas cuando se comparan con las limitaciones y suposiciones en los criterios;
3. El plan de monitoreo y la metodología, incluidos los requisitos en los criterios;
4. Cambios en el plan de monitoreo, el equipo instalado o la línea base;
5. Juicios conservadores que tienen un efecto material en la declaración de verificación;
6. Los resultados de cualquier validación;
7. Evaluación de cambios de períodos anteriores.

El verificador determinará si los cambios de períodos anteriores han sido divulgados de manera apropiada.

## 5. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

Si el término de compromiso del presente documento es de validación o de validación **y** verificación, llene esta sección. De lo contrario, borre las instrucciones de la misma y déjela en blanco.

### 5.1 COMPONENTES DEL PRR-GEI

Revisar o identificar los componentes que hacen parte del PRR-GEI:

1. Información del titular u otros participantes del PRR-GEI;
2. Título, propósito(s) y objetivo(s) del PRR-GEI;
3. Ámbito sectorial del proyecto y tipo de PRR-GEI;
4. Descripción del PRR-GEI;
5. Justificación de la adicionalidad del PRR-GEI;
6. Ubicación y límites del PRR-GEI;
7. Soporte de la titularidad o del derecho de uso del área;
8. Características o condiciones previas al inicio del PRR-GEI;
9. Tecnologías, productos, servicios del PRR-GEI y el nivel esperado de actividad;
10. La metodología seleccionada y aplicada y elementos importantes tales como:

-La elegibilidad cuando aplique,

-Las fuentes de emisión y/o reservorios de GEI contemplados en el escenario de línea base y en el de proyecto;

-Las emisiones y remociones de GEI en el escenario de línea base;

-Las remoción o reducción de GEI que pueden producirse por el PRR-GEI;

-La remoción o reducción netas de GEI que pueden producirse por el PRR-GEI;

-El plan de monitoreo;

-La gestión de las fugas, si fuera el caso;

-Los riesgos identificados que podrían afectar sustancialmente la remoción o reducción de GEI, así como las medidas para gestionar dichos riesgos;

1. Las autorizaciones y documentos requeridos por la legislación vigente para el desarrollo y operación del PRR-GEI, tales como Licencia Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Concepto de Factibilidad de Conexión (UPME), Concesión de aguas, entre otros., dependiendo del tipo proyecto;
2. Resultados relevantes de las consultas con las partes interesadas;
3. El cumplimiento del plan cronológico;
4. El período de acreditación del PRR-GEI;
5. La participación en otros programas o estándares de certificación (registro de PRR-GEI y de sus créditos de carbono).

### 5.2 METODOLOGÍA SELECCIONADA

Revisar y/o evaluar los componentes de la metodología seleccionada en concordancia con el Protocolo de CERCARBONO.

#### 5.2.1 ADICIONALIDAD

Evaluar si el PRR-GEI cumple con las condiciones de adicionalidad establecidas en el Protocolo de CERCARBONO y la legislación vigente.

#### 5.2.2 ELEGIBILIDAD

Cuando corresponda, evaluar si el PRR-GEI cumple con los requisitos de elegibilidad de la metodología seleccionada.

#### 5.2.3 NO PERMANENCIA

Cuando corresponda, evaluar si el PRR-GEI ha gestionado los riesgos de una reversión de una remoción de GEI.

#### 5.2.4 ESCENARIO DE LÍNEA BASE

Identificar el escenario de línea base determinado para el PRR-GEI y describirlos pasos tomados para validarlo, incluyendo (según corresponda):

1. La descripción del PRR-GEI, incluidas las FR identificadas;
2. Tipos, actividades y tecnologías de proyectos existentes y alternativos que proporcionan un tipo y nivel de actividad equivalentes de productos o servicios para el proyecto;
3. Disponibilidad de datos, confiabilidad y limitaciones;
4. Otra información relevante sobre las condiciones presentes o futuras, como la legislación, supuestos o proyecciones técnicas, económicas, socioculturales, ambientales, geográficas, específicas del sitio y temporales.

Tener en cuenta otros elementos señalado en el Protocolo de CERCARBONO con los cuales se determina este escenario.

**5.2.5 ESCENARIO DE PROYECTO**

Identificar la actividad del PRR-GEI y los medios utilizados para lograr las remociones o reducciones de GEI, incluyendo sus límites temporales y espaciales.

**5.2.4 FUENTES DE EMISIÓN DE GEI**

Describir los pasos tomados para evaluar que se ha seleccionado correctamente las fuentes de emisión de GEI de acuerdo con la metodología usada (incluidas las fugas cuando corresponda). Describir los pasos tomados para evaluar si alguna fuente relevante no ha sido seleccionada.

#### 5.2.5 RESERVORIOS DE GEI

Describir los pasos tomados para evaluar que se ha seleccionado correctamente los reservorios de GEI de acuerdo con la metodología usada. Describir los pasos tomados para evaluar si algún reservorio relevante no ha sido seleccionado.

#### 5.2.6 EMISIONES, REMOCIONES Y/O REDUCCIONES DE GEI EN EL ESCENARIO DE LÍNEA BASE

Describir los pasos tomados para evaluar que se han establecido los criterios y procedimientos apropiados para cuantificar las emisiones, remociones o reducciones para las FR seleccionadas en el escenario de línea base. Así como los factores de emisión o remoción de GEI seleccionados o desarrollados.

#### 5.2.7 CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES, REMOCIONES Y/O REDUCCIONES DE GEI EN EL ESCENARIO DE PROYECTO

Describir los pasos tomados para evaluar que se han establecido los criterios y procedimientos apropiados para cuantificar las emisiones, remociones o reducciones para las FR seleccionadas en el escenario de proyecto. Así como los factores de emisión o remoción de GEI seleccionados o desarrollados.

#### 5.2.8 MONITOREO DEL PRR-GEI

Identificar los datos o parámetros monitoreados y describir los pasos dados para validar la idoneidad del sistema de monitoreo implementado (es decir, proceso y cronograma para obtener, registrar, compilar y analizar los datos y parámetros monitoreados).

Proporcionar una conclusión general sobre la adherencia del plan de monitoreo a los requisitos de la metodología aplicada y al Protocolo.

## 6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Si el término de compromiso del presente documento es solo de validación, borre estas instrucciones deje esta sección en blanco, borrando incluso las subsecciones 6.1 y 6.2.

### 6.1 ANÁLISIS AL REPORTE O PLAN DE MONITOREO

Evaluar los datos o parámetros monitoreados y describir los pasos dados para verificar la idoneidad del sistema de monitoreo implementado (es decir, proceso y cronograma para obtener, registrar, compilar y analizar los datos y parámetros monitoreados). Y revisar cómo el plan de monitoreo responde a los requisitos de la metodología aplicada (y a cada uno de sus elementos) y al Protocolo.

### 6.1 PRECISIÓN DE LOS CÁLCULOS DE REMOCIÓN Y REDUCCIÓN DE GEI

Identificar los datos y parámetros utilizados para calcular las remociones o reducciones de GEI para este período de verificación en evaluación, y describa los pasos tomados para evaluar lo siguiente para cada uno de ellos:

• La precisión de las reducciones y eliminaciones de emisiones de GEI, incluida la precisión de las fórmulas de la hoja de cálculo, las conversiones y las agregaciones, y el uso constante de los datos y parámetros.

• La idoneidad de los valores predeterminados utilizados en el informe de monitoreo.

Describa los pasos dados para evaluar si se han producido errores de transposición manual entre conjuntos de datos.

Proporcione una conclusión general sobre si las reducciones y eliminaciones de emisiones de GEI se han cuantificado correctamente y de manera conservadora, de acuerdo con el plan de monitoreo y la metodología aplicada para este período de verificación.

### 6.2 CALIDAD DE LA EVIDENCIA DE LAS REMOCIONES Y REDUCCIONES DE GEI

Identificar la evidencia utilizada para determinar las remociones o reducciones de GEI para el período bajo evaluación y describir los pasos tomados para evaluar la cantidad y la calidad de las pruebas o evidencias. Incluir detalles de cualquier verificación cruzada realizada en los datos informados y cómo se evaluó lo siguiente:

• La confiabilidad de la evidencia, y la fuente y naturaleza de la evidencia (externa o interna, oral o documentada) para la determinación de la reducción o remoción de emisiones de GEI.

• El flujo de información desde la generación y agregación de datos, hasta el registro, el cálculo y la transposición final en el informe de monitoreo.

• Cuando el plan de monitoreo no especifica la frecuencia de calibración del equipo de monitoreo, la idoneidad de la frecuencia de calibración implementada.

Proporcionar una declaración final general con respecto a la suficiencia de la cantidad y la idoneidad de la calidad de la evidencia utilizada para determinar las reducciones y remociones de GEI para este período de verificación.

## 7. CONCLUSIÓN DE LA VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN

### 7.1 RESOLUCIÓN DE HALLAZGOS

Describir el proceso para la resolución de los hallazgos (acciones correctivas, aclaraciones u otros hallazgos) planteados por el OVV durante la validación y/o verificación.

Indicar el número total de solicitudes de acciones correctivas, solicitudes de aclaraciones, solicitudes de acciones directas y otros hallazgos planteados durante la validación y verificación.

Proporcionar un resumen de cada hallazgo, incluida la cuestión planteada, las respuestas proporcionadas por el cliente y la conclusión y cualquier cambio resultante en los documentos del proyecto. Si este ítem se hace muy extenso puede relacionarse y anexarse su información de forma complementaria.

### 7.2 SOPORTE Y RELACIÓN DE INFORMACIÓN

Indicar dónde reposa y se relaciona la información proveniente del proceso de validación y/o verificación (previo a la subida en la plataforma de EcoRegistry), como son:

1. Términos de compromiso;
2. Plan de verificación / validación;
3. Plan de recolección de pruebas o evidencias;
4. Recolección de pruebas o evidencias;
5. Solicitudes de aclaración, declaraciones equivocadas e inconformidades derivadas de la verificación / validación y las conclusiones alcanzadas;
6. Comunicación con el cliente sobre declaraciones incorrectas importantes;
7. Las conclusiones alcanzadas y las opiniones del verificador / validador.

Nota: la documentación del proceso de validación y verificación PRR-GEI el OVV debe reposarla en EcoRegistry.

### 7.3 OPINIÓN DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN

Redactar la opinión de validación o verificación basada en la evidencia reunida durante el proceso de validación o verificación. Si la opinión es favorable, además del informe generará una declaración debidamente firmada con los datos más relevantes del proceso de validación y/o verificación.

### 7.4 INFORME DE VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN

El validador o verificador redactará y firmará un informe del proceso de validación o verificación llevado a cabo conforme al Protocolo de CERCARBONO.

Indicar si el PRR-GEI cumple con los criterios de validación y/o verificación y si sus remociones o reducciones de GEI se encuentran bien estimadas o calculadas. Proporcionar una conclusión sobre la cantidad de remoción o reducción de GEI ha logrado el PRR-GEI, durante el período de verificación, expresadas en tCO2e. Incluya una confirmación y un desglose de dichas remociones o reducciones de GEI del período de verificación (actual y/o anterior) de [día.mes.año] a [día.mes.año], cuando corresponda.

Para PRR-GEI A/R utilizar la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Emisiones o remociones en línea base (tCO2e) | Emisiones o remociones por el PRR-GEI (tCO2e) | Fugas (tCO2e) | Emisión o Remoción Neta de GEI (tCO2e) | Búfer | CARBONCER |
| Año X |  |  |  |  |  |  |
| Año... |  |  |  |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |  |  |  |

Para PRR-GEI no A/R utilizar la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | Emisiones en línea base (tCO2e) | Emisiones por el PRR-GEI (tCO2e) | Fugas (tCO2e) | Emisión Neta de GEI (tCO2e) | CARBONCER |
| Año X |  |  |  |  |  |
| Año... |  |  |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |  |  |

### 7.5 HECHOS DESCUBIERTOS DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN / VERIFICACIÓN

El validador o verificador deberá obtener evidencia apropiada suficiente e identificar información relevante hasta la fecha de su opinión de verificación o validación. Si descubren hechos o nueva información que podría afectar materialmente la opinión de validación o verificación después de la fecha en que dieron su opinión, el validador o verificador tomará las medidas apropiadas, incluida la comunicación del asunto, lo antes posible al titular del PRR-GEI. El validador o verificador también puede comunicar a otras partes interesadas el hecho de que la confianza de la opinión original pueda verse comprometida dados los hechos descubiertos o la nueva información.

## 8. REFERENCIAS

Elaborar una lista de todas las referencias utilizadas en el desarrollo del informe de validación o verificación. Todas las referencias deberán estar disponibles para consulta por parte de CERCARBONO y EcoRegistry.